



PUNO, 06 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 513-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 460-2014-GR PUNO/GRPPAT, Informe Nº 657-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO SIN FINANCIAMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36ª) – KELLUYO – PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO, TRAMO I DESAGUADERO – KELLUYO, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 513-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36ª) KELLUYO-PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO, TRAMO I 18+976 KM. DESVIO DESAGUADERO – KELLUYO, CÓDIGO SNIP Nº 231410; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el evaluador encargado ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones ha dado la conformidad para su aprobación; indica además que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona la Directiva Regional Nº 07-2008-Gobierno Regional Puno, cuyo contenido concuerda con lo que establece la Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe Nº 657-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta que el PIP Mejoramiento de la Carretera DV. Desaguadero (Emp. PE 36ª) – Kelluyo – Pisacoma, provincia de Chucuito – Puno, Tramo I Desaguadero – Kelluyo, en el presente año fiscal no cuenta con asignación presupuestaria para ejecutar los compromisos físicos del proyecto; es más, no está considerado en el proyecto de presupuesto 2015; por lo tanto, de acuerdo a lo coordinado con la Asistencia Técnica del Presupuesto del MEF, habría la posibilidad de gestionar recursos en el nivel central; por lo que, sería pertinente aprobar el expediente técnico sin financiamiento;

Que, la estructura funcional programática, según el Informe Nº 513-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	15	TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
PROYECTO	:		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV DESAGUADERO (EMP PE 36A) – KELLUYO – PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO, TRAMO I 18+976 KM. DESVIO DESAGUADERO - KELLUYO
CODIGO SNIP	:	231410	
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 24'914,442.20 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		DIEZ (10) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP. PE 36A) – KELLUYO – PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO, TRAMO I DESAGUADERO - KELLUYO, descrito en la parte considerativa, presentado por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; expediente técnico que podrá estar considerado en la CARTERA DE PROYECTOS APROBADOS SIN FINANCIAMIENTO, POR NO EXISTIR PREVISIÓN PRESUPUESTARIA, conforme se expresa en el Informe Nº 657-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, que juntamente con el expediente técnico presentado, forman parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL